



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

506-15

02 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.647/14

VISTO: La Nota N° 1091/15, presentada por la Srta. Ivana Nadia Gabriela ARANCIBIA, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, mediante la cual solicita actualización de inscripción fuera de término para el presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 816/14 y modificatoria, Resolución CD N° 107/15 - Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud -, se estableció el período para actualización de inscripción, desde el 23 de febrero hasta el 30 de marzo de 2015.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, elevó el informe correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, en la Sesión Ordinaria N° 12/15, y constituido en Comisión se formularon las siguientes mociones: a) Aprobar el Despacho N° 204/15 emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el sentido de denegar lo solicitado, y b) Autorizar la actualización de inscripción fuera de término; siendo aprobada la primera.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

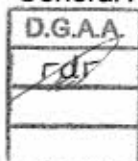
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/15 del 25/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No autorizar a la Srta. Ivana Nadia Gabriela ARANCIBIA, L. U. N° 613.437, a realizar la actualización de inscripción (reinscripción) fuera de término en la carrera de Nutrición de ésta Facultad, para el presente Período Lectivo.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa